



INDOTEL/CP-008-2018

Adquisición de 120 Laptops para ser usadas en la primera fase Proyecto
Inclusión Digital del Plan Bianual de Proyectos 2017-2018

Julio de 2018

Santo Domingo, Distrito Nacional, R. D

CONTENIDO

CAPÍTULO I. Generalidades	¡Error! Marcador no definido.
1.1 Sustento Legal.	¡Error! Marcador no definido.
1.2 Objetivo y Alcance.	¡Error! Marcador no definido.
1.3 Modalidad de Contratación.....	¡Error! Marcador no definido.
1.4 Cronograma de actividades.	¡Error! Marcador no definido.
1.5 Presupuesto Base	¡Error! Marcador no definido.
1.6 Esquema de Pago	7
1.7 Garantías.....	7
1.8 Tiempo y modalidad de entrega	8
CAPÍTULO II. Forma de presentación y contenido de las ofertas ..	¡Error! Marcador no definido.
2.1 Contenido de las propuestas:	¡Error! Marcador no definido.
2.2 Propuesta técnica:	¡Error! Marcador no definido.
2.3 Propuesta Económica:	¡Error! Marcador no definido.
CAPÍTULO III. Términos de Referencia	¡Error! Marcador no definido.
3.1 Requerimientos, Características	¡Error! Marcador no definido.
3.2 Requisitos para optar para la consultoría.....	10
CAPÍTULO IV. Consultas y aclaraciones	¡Error! Marcador no definido.
4.1 Consultas.....	¡Error! Marcador no definido.
4.2 Circulares o Enmiendas.	¡Error! Marcador no definido.
CAPÍTULO V Apertura de Sobres y Validación de las Ofertas	¡Error! Marcador no definido.
5.1 Apertura de Sobres y Validación de Ofertas.....	¡Error! Marcador no definido.
CAPÍTULO VI. Evaluación de las ofertas	¡Error! Marcador no definido.
6.Criterios de Calificación.	¡Error! Marcador no definido.
CAPÍTULO VII. Adjudicación	¡Error! Marcador no definido.
7. Adjudicación.....	¡Error! Marcador no definido.

1.1 Sustento Legal.

Las disposiciones contenidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas quedan subrogadas a lo siguiente:

Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, de fecha 27 de mayo del año 1998;

La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de la Ley No. 449-06 y el Reglamento para su aplicación, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre 2012.

1.2 Objetivo y Alcance.

La presente contratación tiene por objetivo la adquisición de 120 laptops, las cuales forman parte del Proyecto Inclusión Digital que tiene como objeto promover el desarrollo social y económico, a fin de garantizar la inclusión de sus habitantes en la sociedad de la información, a través del uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

1.3 Modalidad de la Contratación.

La presente contratación se realizará por el proceso de selección por Comparación de Precios, bajo la modalidad de dos etapas.

1.4 Cronograma de Actividades.

Fecha de publicación del aviso de convocatoria	10/07/2018 13:00
Presentación de aclaraciones	12/7/2018 18:00
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	16/7/2018 10:30
Presentación de Credenciales/Ofertas técnicas y Ofertas Económicas	17/7/2018 13:00
Apertura de la Credenciales/Ofertas técnicas	18/07/2018 12:00
Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas	18/07/2018 13:00
Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas	18/07/2018 16:00
Notificación de Errores o Omisiones de Naturaleza Subsanable	18/07/2018 17:00
Ponderación y Evaluación de Subsanaciones	19/07/2018 12:00
Notificación de Oferentes Habilitados para apertura de Oferta Económica	19/07/2018 13:00
Apertura Oferta Económica	20/07/2018 12:00
Evaluación de Ofertas Económicas	20/07/2018 13:00

Acto de Adjudicación	30/07/2018 12:00
Notificación de Adjudicación	30/07/2018 13:00
Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento	31/7/2018 13:00
Suscripción del Contrato	31/07/2018 14:00
Publicación del contrato	31/07/2018 16:00

1.5 Presupuesto.

El presupuesto para esta adquisición es de **RD\$3, 800,000.00**

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

Todos los artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser en pesos dominicanos y el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

1.6 Esquema de pago.

- El veinte por ciento (20%) del monto total adjudicado, dentro de los diez (10) días hábiles luego del registro del contrato ante la Contraloría General de la República.
- El ochenta por ciento (80%) del monto total adjudicado, luego de la entrega total de los bienes solicitados, para la cual deberán entregar la factura final.

1.7 Garantías.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

a) Garantía de Seriedad de la Oferta.

Para asegurar la Seriedad de la Oferta, cada Oferente/Proponente deberá depositar una Póliza de Fianza equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la Oferta.

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá estar incluida en la Propuesta Económica, al momento de presentarse las Ofertas. La omisión de presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta o cuando la misma fuere insuficiente, significará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

Las Garantías de Seriedad de las Ofertas, serán devueltas a los Oferentes/Proponentes que no resulten ganadores, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la Adjudicación, o si resultase adjudicatario, una vez suministrada la Garantía de Fiel cumplimiento.

b) **Garantía de Buen uso del Anticipo.**

El Adjudicatario deberá presentar esta garantía por el equivalente al monto que reciba como adelanto. El cual conforme al esquema que establece el numeral 1.6 de este Pliego corresponde al veinte por ciento (20%) del monto total adjudicado.

c) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.**

El Adjudicatario deberá constituir una Garantía Bancaria o Póliza de Fianza de compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, con la condiciones de ser incondicional, irrevocable y renovable, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición del **INDOTEL**.

En caso de que el adjudicatario sea una **MIPYME** el importe de esta garantía será equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la adjudicación.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el **INDOTEL**, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

Esta garantía será reembolsada una vez que el Adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del **INDOTEL**, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.8 Tiempo y modalidad de entrega.

Los bienes deberán suministrarse a requerimiento del **INDOTEL**, los cuales serán entregados con un plazo mínimo de 20 días hábiles luego de la firma del contrato.

CAPÍTULO II. Forma de presentación y contenido de las ofertas

La presentación de las Ofertas (Sobre A y B) se efectuará ante el Comité de Compras y Contrataciones, en el domicilio del **INDOTEL**, ubicado en la avenida Abraham Lincoln No. 962, Edificio Osiris, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, **HASTA LAS 10:30 a.m.**, del día indicado para estos fines en el numeral 1.4.

Los Oferentes/Proponentes deberán depositar sus Ofertas ante el **INDOTEL** en un **(1)** ORIGINAL y dos **(2)** COPIAS, en Sobres cerrados, lacrados y debidamente identificados como Sobre A Presentación de Oferta Técnica y Sobre B Presentación de Oferta Económica, a través del Portal de Compras Dominicana o de manera digital en un CD.

Cada Sobre deberá tener en su cubierta la siguiente identificación, según corresponda:

INDOTEL

Avenida Abraham Lincoln, No. 962, edificio Osiris, Santo Domingo, D. N., R. D.
Departamento de Logística y Compras, 4to. Piso.
Sobre A / Sobre B

Adquisición de 120 laptops para ser usadas en la primera fase Proyecto Inclusión Digital del Plan Bianual de Proyectos 2017-2018

INDOTEL/CP-008-2018

2.1 Contenido de las propuestas:

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar los siguientes documentos en cada sobre:

2.2 Propuesta técnica:

- ✓ Oferta técnica que contenga de forma detallada la descripción de los bienes que ofrece;
- ✓ Carta de Presentación del Oferente, con todos sus datos generales;
- ✓ Copia de los documentos societarios (Estatutos, Acta de la última asamblea, Nómina de Accionistas y Registro Mercantil);
- ✓ Copia de la cédula de identidad y electoral del representante legal de la sociedad o de la persona debidamente autorizado para representar a la sociedad en el proceso, conjuntamente con el Poder Especial que le otorga esta facultad;
- ✓ Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente/Proponente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, entre otros);
- ✓ Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa;
- ✓ Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE);
- ✓ Indicación del plazo y condiciones de la garantía de los equipos ofertado;
- ✓ Fecha de entrega de los equipos solicitados.

Para llevar a cabo sus ofertas, los oferentes deberán presentar una oferta integral que contenga todas las especificaciones aquí delimitadas. En tal virtud, quedarán excluidas inmediatamente aquellas ofertas que presenten ítems de manera parcial.

2.3 Propuesta Económica:

- ✓ Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33);
- ✓ El precio debe incluir todos los impuestos;
- ✓ La cotización deberá ser presentada en Pesos Dominicanos;
- ✓ La cotización deberá tener un periodo de validez de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de emisión de la misma;
- ✓ Garantía de Seriedad de la Oferta por el 1% del monto ofertado.

3.1 Requerimientos, Características

- Computador portátil (laptop)

Procesador:

- Frecuencia de Reloj: 1.60 GHZ o superior
- Cuatro núcleos
- Equivalente a Atom y/o Celeron, o superior

(Procesadores similares al Celeron Quad Core, Pentium Quead Core, Core i3 y AMD A8 Quad Core)

- 4 GB de memoria RAM como mínimo
- 500 GB en espacio de Disco Duro (en HDD), (128 GB si es en SSD) como mínimo
- Tarjeta de Red (Ethernet) de Area local (LAN) 10/100/1000 Mbps, Wi-Fi 802-.11 n/ac
- Tarjeta de Video
- Salida de video HDMI y VGA
- Tres (3) puertos USB 2.0 y Dos puertos 3.0 al menos
- Sistema Operativo: Windows 10 64 Bits o superior en español
- Monitor 15 – 17 pulgadas, LCD, Antirreflejo, Wide Screen
- Resolución 1440 x 900 o superior
- Teclado USB en Español
- Alimentación eléctrica de 19 voltios, 65 watts ac-dc con fuente y cables incluidos (tratar de que sea un equipo de bajo consumo).
- Software de ofimática: Microsoft Office 2016, 64 Bits.
- Solución de seguridad centralizada con licenciamiento a 2 años o más (ver especificaciones abajo).
- Constancia de que los equipos cumplen con las siguientes normas de calidad internacional (Ej: CE, FCC, UL, o CUL)
- 2 años de garantía en piezas y servicios como mínimo. El suplidor debe brindar un proceso para la reclamación y manejo de garantía con asistencia al usuario de manera local, y los contactos (teléfono, mail, web-side, etc.) debidamente informados por escrito adjunto al equipo.
- En el caso de la garantía, el reemplazo de equipos o partes defectuosas debe ser posible de llevarse a cabo en un margen no mayor de 30 días hábiles
- El suplidor de las laptops debe ser distribuidor autorizado de la marca y respaldar la garantía del fabricante.

Grabado de identificación del equipo

Cada laptop llevará un grabado de identificación de donación (logo del INDOTEL) detrás de la pantalla en la parte superior izquierda, mostrando que es un aporte de la institución.

Especificaciones grabado de identificación

- Dimensiones: 2 x 16 pulgadas (5.08 x 4.064 centímetros).
- Logo del INDOTEL colocado en la laptop detrás de la pantalla, en la parte superior izquierda
- Diseño: Sobre un material transparente para que solo se vea el logo y el borde sobre la maquina (opción 1) o diseño invertido que se puede hacer un troquel para que la parte del logo se vea rellena por la superficie del equipo (opción 2. El INDOTEL proporcionará el modelo, Ambos de un solo color.

Solución de seguridad centralizada para dispositivos finales

Se requiere de una solución de seguridad con controlador centralizado capaz de llevar a cabo las siguientes funciones:

- La solución propuesta debe permitir la gestión de seguridad a partir de un sistema centralizado de gerencia o de un firewall del mismo fabricante.
- La solución propuesta debe poder utilizar múltiples perfiles de configuración de acuerdo al segmento de red donde la misma se encuentre.
- La solución propuesta debe ser capaz de compartir telemetría de los dispositivos finales, para en base a la misma brindar conocimientos del estado actual de los equipos, y proveer obediencia y ejecución de las instrucciones de seguridad emitidas por el controlador en base a las políticas de la seguridad de la organización propietaria de la plataforma.
- La solución propuesta debe ser capaz de automatizar la prevención de amenazas conocidas y desconocidas a través de una plataforma de componentes de seguridad integrada en el dispositivo final y posible interrogación a un sandbox.
- La solución propuesta debe funcionar en modo "sandalone" sin necesidad de administración centralizada.
- La solución en modo "standalone" no debe requerir licenciamiento.
- La solución propuesta debe permitir hasta 10 clientes administrados de forma centralizada gratuitos para poder realizar la instalación de laboratorios interinos.
- La solución debe ser capaz de realizar un backup y restauración del archivo de configuración del cliente de seguridad.
- La solución debe ser capaz de poner en cuarentena los equipos finales en caso de ser necesario, desconectándolos de la red y prevenir la infección de los otros equipos.
- La solución propuesta debe ser capaz de proveer acceso remoto seguro y de fácil uso a través de SSL e IPsec VPN.
- La solución propuesta debe ser capaz de verificar la postura de seguridad del dispositivo final.
- La solución propuesta debe ser capaz de someter a los dispositivos finales a obedecer los cumplimientos mínimos de vulnerabilidad y la versión del sistema.
- La solución propuesta debe ser capaz de detección de dispositivos autorizados.

- Los componentes de seguridad y de VPN que el dispositivo final de la solución de seguridad centralizada debe de poseer son:
 - Antivirus
 - Detección de sandbox
 - Filtrado Web
 - Firewall de aplicación
 - IPsec VPN
 - SSL VP
- La solución propuesta debe permitir la configuración de parámetros del sistema vía XML (eXtensible Markup Language)
- La solución propuesta debe permitir que durante la instalación se elija cuales componentes de la misma serán ejecutadas.
- El fabricante debe poseer portal para descargar el cliente de seguridad e instalación directa en los sistemas operativos.
- El sistema de gestión centralizada debe ser capaz de instalar el cliente de seguridad en equipos con sistema operativo Windows en un dominio de Windows.
- El cliente de la solución de seguridad para dispositivos finales debe de ser compatible con los siguientes sistemas operativos:
 - Windows 7
 - Windows 8
 - Windows 8.1
 - Windows 10
 - Windows Server 2008 R2
 - Windows Server 2012
 - Windows Server 2012 R2
 - Windows Server 2016
 - Mac OS X v10.8
 - Mac OS X v10.9
 - Mac OS X v10.10
 - Mac OS X v10.11
 - OIS 5.1 o superior
 - Android 4.4.4 o superior
- El proveedor de la solución de seguridad centralizada debe ser distribuidor autorizado de la marca y respaldar la garantía del fabricante.
- El controlador remoto de la solución de seguridad centralizada debe de ser compatible con los siguientes sistemas operativos
 - Windows 7
 - Windows 8
 - Windows 8.1
 - Windows 10
 - Windows Server 2008 R2
 - Windows Server 2012
 - Windows Server 2012 R2
 - Windows Server 2016
- La solución de seguridad centralizada debe soportar las siguientes opciones de autenticación:

- RADIUS
 - LDAP
 - Base de datos local
 - xAuth
 - TACACS+
 - Certificado digital (formato X509)
- La solución de seguridad centralizada debe soportar las siguientes opciones de conexión:
 - Auto conectar VPN antes del inicio de sesión del sistema operativo
 - Configuración del modo IKE para el túnel VPN IPsec.
 - La solución de seguridad centralizada su controlador y la solución integrada en los dispositivos finales, debe de ofrecer licenciamiento por 1 año.
 - La solución de seguridad centralizada debe de brindar soporte para la plataforma de los dispositivos finales como para el controlador central soporte 24x7

Controlador centralizado de la Solución

Especificaciones Técnicas

- Procesador Xeon i7 quad core de 64 bit a 2.0 GHZ
- 16 Gb de RAM
- 1 TB de disco duro
- Adaptador Gigabit (10/100/1000BaseT) Ethernet de acceso a Internet.

El controlador centralizado de la solución de seguridad debe brindar:

- Interfaz de usuario simple y fácil de usar
- Debe poseer una interfaz de gestión vía navegador de red
- Gestión de los clientes localizados tanto en una red de área local como a través de internet
- Generación y envío de reportajes y registro de los componentes de seguridad a un analizador remoto del mismo fabricante
- Aprovisionamiento centralizado de los clientes
- Generación y envío de reportajes y registros de los componentes de seguridad a un analizador remoto del mismo fabricante.
- Despliegue remoto de la plataforma de seguridad de los dispositivos finales
- Ejecución de escaneos de antivirus y de vulnerabilidad en los dispositivos finales de forma controlada: diario, semanal, mensual, etc.
- El escaneo debe ser capaz de gestionar el tipo de barrido completo o parcial
- Ejecución de actualizaciones y parchado de vulnerabilidades detectadas en los dispositivos finales de forma controlada
- Clasificación de sitios web a través de comodines expresiones regulares y sus posibles acciones: bloquear o permitir
- Un dashboard en el sistema de gestión centralizada para proporcionar información sobre: Cantidad de dispositivos administrados, Versión del sistema operativo.

- Cantidad de dispositivos administrados
 - Versión del sistema operativo
 - Perfil de instalación, Usuario
 - Versión de firma Antivirus
 - IP del cliente
 - Estado de seguridad del cliente
 - Estado de registro del cliente
 - Sistema operativo donde se está instalando el cliente de seguridad
 - Perfil de cliente de seguridad
 - Funciones de seguridad habilitadas en el cliente de seguridad
 - Vulnerabilidades detectadas
- Opción para que el usuario tenga acceso a la configuración del cliente de seguridad por contraseña solamente.
 - Gestión de la instalación junto al sistema de gestión de forma silenciosa
 - Integración de directorio activo, pudiendo utilizar las mismas unidades organizacionales de los miembros de una institución para el manejo del dispositivo final.
 - Alertas por correo electrónico automáticas.
 - Soporte para grupos personalizados
 - Disparadores Remotos
 - Capacidad de realizar copias de seguridad de la base de datos
 - Creación de usuarios con diferentes derechos de administración
 - Configuración de los perfiles de los clientes de seguridad vía XML
Importación de perfil de configuración de firewalls del mismo fabricante.
 - Configuración de diferentes perfiles y diferentes grupos de clientes de seguridad para facilitar la gestión del conjunto de clientes de seguridad instalados.
 - Creación de perfiles de cliente de seguridad incluyendo antivirus, filtro web, firewall de aplicación y red privada virtual (VPN)
 - Integración con un firewall de la misma marca del fabricante para establecer reglas de obediencia.
 - Licenciamiento basado en la cantidad de clientes que serán gestionados de forma centralizada.

CAPÍTULO IV. Consultas y aclaraciones

4.1 Consultas.

Los Oferentes/Proponentes podrán efectuar sus consultas conforme al siguiente procedimiento:

Deberán ser formuladas por escrito y dirigidas a la siguiente dirección de correo electrónico comprasindotel@indotel.gob.do. Estas consultas deben ser emitidas en el plazo indicado a tales fines en el cronograma que se encuentra en el numeral 1.5.

4.2 Circulares o Enmiendas.

El **INDOTEL**, al responder la(s) Consulta(s), transcribirá la(s) misma(s) sin identificar al Oferente/Proponente que la(s) realizó. La(s) respuesta(s) será(n) emitida(s) y dada(s) a conocer a todos los Oferentes/Proponentes, mediante Enmiendas o Circulares, según corresponda, en el plazo indicado en el cronograma establecido para este proceso.

CAPÍTULO V Apertura de Sobres y Validación de las Ofertas

5.1 Apertura de Sobres y Validación de Ofertas.

- La Apertura de los Sobres se efectuará ante la Comité de Compras y Contrataciones, en el domicilio del **INDOTEL**, ubicado en la avenida Abraham Lincoln No. 962, Edificio Osiris, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a las **11:00 a.m.**, del día indicado para estos fines en el numeral 1.4.
- El Notario Público actuante procederá a la apertura de los Sobres, según el orden de llegada, verificando que la documentación contenida en los mismos esté correcta. El Notario Público Actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los Sobres, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.
- Una vez que todos los Sobres hayan sido abiertos y verificado su contenido, el Notario Público Actuante invitará a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones.
- El Notario Público Actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del Acto de Apertura de los Sobres, si las hubiere.
- Quien presida el Acto de Apertura de los Sobres, dará por concluido el mismo.

CAPÍTULO VI. Evaluación de las ofertas

6. Criterios de Calificación.

Las propuestas presentadas por los Oferentes/Proponentes deberán contener la documentación necesaria, según lo desglosado en el anterior capítulo, los cuales serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE / NO CUMPLE". Si la oferta no contiene alguno de los ítems requeridos se considerará que no cumple por lo cual no será habilitada para la apertura de su oferta económica.

Una vez verificadas las credenciales y agotada la fase de subsanación según el calendario de actividades, se procederá con la apertura de las ofertas económicas de las propuestas que cumplan satisfactoriamente.

CAPÍTULO VII. Adjudicación

7. Adjudicación.

El Comité de Compras y Contrataciones comparará y evaluará únicamente las Ofertas que se ajusten sustancialmente a los presentes términos. En ese sentido, será adjudicada la oferta con el menor monto.

Para dar cumplimiento a los principios rectores de transparencia, objetividad, economía y celeridad que regulan la actividad contractual, la notificación de los resultados se comunicará por escrito tanto al Oferente/Proponente que resulte favorecido, como a todos los demás participantes en el tiempo establecido en el cronograma de actividades, procediendo a publicarlo en el Portal www.indotel.gob.do y en el Portal de Compras de la Dirección General de Contrataciones Públicas, www.comprasdominicana.gov.do.

CAPÍTULO VIII. Oferentes hábiles

8. De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido las Especificaciones Técnicas, tendrá derecho a participar en el presente proceso, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido.

CAPÍTULO IX. Prohibición a contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;

5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;

6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;

7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;

8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;

9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;

10) Las personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;

11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;

12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;

13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

CAPÍTULO X. Publicidad

Todos los documentos que se generen del presente proceso se encuentran debidamente disponibles en el portal de transparencia del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones <https://indotel.gob.do/transparencia/compras-y-contrataciones> y en el portal de Compras administrado por el Órgano Rector <https://portal.comprasdominicana.gob.do>.

CAPÍTULO XI. Recepción de Código de ética

El oferente que resulte adjudicatario en el presente proceso se compromete a recibir conforme y asumir los compromisos contenidos en el Código de ética.

Anexo

SNCC.F.033



No. EXPEDIENTE
Click here to enter

Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

Seleccione la fecha

NOMBRE DEL OFERENTE

OFERTA ECONÓMICA

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$

Valor total de la oferta en letras:.....

.....**nombre y apellido**..... en calidad de
, debidamente autorizado para actuar en nombre y
 representación de (**poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía, si procede**)

Firma _____

...../...../..... **fecha**

¹ Si aplica.
² Si aplica.